



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00360270- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

El contenido de la RESOL-2023-182-E-UNC-BIMO#REC y lo informado por el Jefe de Departamento Operativo de la Dirección de Transporte y Turismo, referente a un desperfecto mecánico de la unidad Mercedes Benz DTL619;

Y CONSIDERANDO:

Que la RESOL-2023-182-E-UNC-BIMO#REC autoriza el servicio de transporte prestado a la Secretaría de Turismo y Recreación FATUN, con destino a Embalse – Córdoba, con fecha de partida el 14 de mayo de 2023 a las 7.00 h y regreso el 14 de mayo de 2023 a las 13.00 h;

Que el Jefe del Departamento Operativo de la Dirección de Transporte y Turismo informa en orden 14 y 15 del expediente de referencia, que el servicio de partida se realizó con normalidad, y al regresar la unidad Mercedes Benz DTL619 sufrió un desperfecto; y ante la imposibilidad de repararla en el momento, se ejecutó el trasbordo de pasajeros completando el servicio en la unidad Toyota Coaster DMG918;

Que, para poder reparar la unidad, trasladar los repuestos y herramientas necesarias, el 15 de mayo del corriente se dispuso de la unidad Renault Kangoo ISE710 y de los agentes Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006, José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 y Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325, quienes partieron a las 8.00 h, realizaron las tareas de reparación, y finalizaron con el regreso al galpón de la Dirección a las 23.30 h;

Que el jefe del Departamento Administrativo de la Dirección de Transporte y

Turismo informa en el orden 23 los gastos de kilometraje, viáticos de los choferes, y peajes que fueron necesarios abonar al momento de realizar el rescate de la unidad siniestrada cuyos comprobantes se adjuntan como archivo embebido en Nota de orden 17;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en el orden 26 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado en el operativo de auxilio de la unidad Mercedes Benz DTL619, efectuado por las unidades Toyota Coaster DMG918 el 14 de mayo de 2023, y Renault Kangoo ISE710 el 15 de mayo de 2023; a cargo de los señores Marcelo Alejandro DIANI, José Oscar CARRANZA y Ariel Alejandro ALVAREZ.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278, el importe de Pesos Once Mil Trecientos Cincuenta y Tres C/76/100 (\$ 11.353,76) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintidós Mil Setecientos Siete C/52/00 (\$ 22.707,52) por día; al señor José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/07/100 (\$ 10.494,07) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Ocho C/15/100 (\$ 20.988,15) por día, y al señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303, el importe de Pesos Catorce Mil Quinientos Setenta y Cinco C/02/100 (\$ 14.575,02), correspondiente a dos (2) medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Catorce Mil Quinientos Setenta y Cinco C/03/100 (\$ 14.575,03) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos C/85/100 (\$ 51.692,85) de los gastos de combustible, peajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias según detalle:

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 - Pesos Catorce Mil Cuarenta C/00/100 (\$ 14.040,00).

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 - Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós C/85/100 (\$ 36.422,85).

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 - Pesos Un Mil Doscientos Treinta C/00/100 (\$ 1.230,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Dpto. Operativo y al Dpto. Administrativo de la Dirección de Transporte y Turismo, a la Dirección General Operativa y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**